INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA - JURÍDICA PROCESO NO. ICBF-MC-22047-006-2026CES

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN HIDROSTÁTICA, Y REPOSICIÓN POR DAÑOS DE ACCESORIOS A LOS EXTINTORES PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL CESAR, CENTROS ZONALES VALLEDUPAR 1 Y 2; CENTRO ZONAL AGUACHICA, CHIRIGUANÁ, CASA ATRAPASUEÑO, CODAZZI, BODEGA DE ARCHIVOS Y BODEGA DE INSERVIBLES; CDI MAÑANITA DE INVIERNO SEGÚN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS VIGENTES, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

Que el día 4 de agosto de 2026 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF invitó a personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras con representación en Colombia o que constituyan un apoderado domiciliado en el país, a participar con sus ofertas en la invitación que se adelanta con el fin de contratar sin exceder el 10% de la menor cuantía de la Entidad, el suministro de extintores, revisión, recarga, mantenimiento preventivo y correctivo, calibración Hidrostática, y reposición por daños de accesorios a los extintores propiedad del ICBF Regional Cesar, Centros Zonales Valledupar 1 y 2; Centro Zonal Aguachica, Chiriguaná, Casa atrapasueños, Codazzi, Bodega de archivos y bodega de inservibles; CDI Mañanitas de Invierno según los parámetros establecidos en las normas técnicas colombianas vigentes, durante la vigencia 2026.

Lo anterior, soportado en el régimen aplicable y procedimiento de la modalidad de contratación anteriormente descrita, en las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) numeral 5° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, (iv) Título 1, Capitulo II, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones reglamentarias.

Que el plazo para la presentación de las ofertas fue hasta las 8 horas del 10 de agosto de 2026, por lo que los interesados en este proceso de contratación tuvieron plazo de realizar observaciones a los pliegos de condiciones hasta las 18:00 horas del 5 de agosto de 2026, asimismo, tuvieron el mismo término para hacer las solicitudes de limitación a Mipyme.

Que, durante el plazo determinado en el cronograma de la invitación pública del proceso, ninguno de los interesados realizó observaciones a la invitación.

Además, los interesados en el proceso no enviaron solicitud de limitación a Mipyme municipal.

En consecuencia, no se contó con el mínimo de solicitudes que cumplieran con las condiciones para la limitación del proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, vencido el plazo para la presentación de ofertas de acuerdo con el cronograma establecido en la invitación publicada en la Plataforma Transaccional de Contratación Estatal SECOP II, administrada por Colombia Compra Eficiente, para el proceso **ICBF-MC-22047-006-2026CES,** se presentaron dos (2) oferta, procediendo la entidad mediante el equipo verificador designado por la resolución 202 del 10 de agosto de 2026 expedida por la Dirección Regional Cesar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, a evaluar los requisitos habilitantes, técnicos y jurídicos necesarios según el orden de las propuestas acorde al menor valor presentado, tal como a continuación se relaciona:

1	**EXTINTORES VILLALOBOS**	**$ 4.587.143 (En plataforma y en propuesta económica)**
2	**FUMICONTROL Y PLAGA**	**$ 5.207.000 (En plataforma y en propuesta económica)**

Es válido precisar que el proceso de evaluación se ha desarrollado en el marco del principio de selección objetiva, en el postulado de la necesidad de orientar la escogencia del futuro contratista en los procedimientos de selección que se traduce en la exigencia de que la elección no esté basada en apreciaciones o factores subjetivos, sino en criterios objetivos, de carácter técnico y jurídico.

Resultado de lo anterior, la entidad estatal revisó la totalidad de las ofertas económicas presentadas y constató que la aportada por la persona natural **FREDYS VILLALOBOS BLANCO,** identificado con cedula de ciudadanía 6.795.324 expedida en Pailitas, departamento del Cesar, con establecimiento de comercio denominado **EXTINTORES VILLALOBOS**, cumplió con el menor precio, procediendo a verificar únicamente de esta el cumplimento de los requisitos exigidos en invitación publica tal como representa las siguientes verificaciones:

PROPONENTE	**NIT**	**VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA**	**HORA DE RADICACIÓ**
EXTINTORES VILLALOBOS	6.795.324	$ 4.587.143	9/08/2026 11:58 PM

Verificación técnica

VERIFICACIÓN TÉCNICA

C= Cumple NC= No Cumple NA= No Aplica NR= No Requiere SUB= Subsanar			
1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Valor Presupuesto oficial	$17.377.800	9.92 SM MLV

Los oferentes deberán acreditar su experiencia, allegando mínimo tres (3) certificaciones con entidades públicas y/o privadas; contratos y/o actas de liquidación de contratos, ejecutados a satisfacción, los cuales deberán estar relacionados con el objeto de la presente contratación, el cual es "Prestar servicio de recarga, mantenimiento, preventivo y correctivo, calibración hidrostática, y reposición por daños de accesorios a los extintores propiedad del ICBF Regional Cesar, centros zonales Valledupar 1 y 2; centro zonal Aguachica, Chiriguaná, Casa atrapasueño, Codazzi, bodega de archivos y bodega de inservibles; CDI mañanita de invierno según los parámetros establecidos en las normas técnicas colombianas vigentes, durante la vigencia 2026", cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES ($6.148.143).

OFERENTE EVALUADO: FREDYS VILLALOBOS BLANCO

CERTIFICACIÓN		**Valor**	**Evaluación**
Objeto de Contratación de la Certificación		suministro o, instalación y mantenimientos de extintores	Cumple
Valor de las certificaciones		17.377.800	Cumple
Requisitos técnicos de la oferta	Propuesta Económica	$ 4.587.143	Cumple

Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**SUBSANAR**	**NO APLICA**
Aceptación de las condiciones técnicas La persona natural o el Representante legal del proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF. Tanto por el conocimiento técnico como por los resultados arrojados en la investigación de mercado, se hace evidente la solicitud de estos requerimientos mínimos, a fin de garantizar, dentro del marco presupuestal	**X**			

existente, la satisfacción de la necesidad del ICBF, garantizando que se contrate el proponente que cumplirá en las especificaciones requeridas.				
Establecimiento de comercio El contratista deberá disponer de mínimo, un (1) establecimiento de comercio y/o punto de distribución de materiales de para la prestación del servicio de suministro, recarga y mantenimiento preventivo y correctivo, calibración Hidrostática, de extintores que se encuentre localizado en la ciudad de Valledupar; para lo cual deberá aportar junto con su propuesta, el certificado de cámara de comercio y/o registro mercantil vigente donde se acredite el requisito.	**X**			
Experiencia específica del oferente. Los oferentes deberán acreditar su experiencia, allegando mínimo tres (3) certificaciones con entidades públicas y/o privadas; contratos y/o actas de liquidación de contratos, ejecutados a satisfacción, los cuales deberán estar relacionados con el objeto de la presente contratación	**X**			
Oferta Económica El oferente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta económica, que estarán a su cargo todos los Impuestos, Estampillas Pro-Universidad Popular del Cesar (0,5%), Tasas y contribuciones establecidas, si a ello hubiere lugar. La oferta económica debe contemplar gastos de transporte hasta el punto determinado. Así mismo, deberá tener en cuenta gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual. La oferta económica deberá presentarse de conformidad con de conformidad con lo señalado en la plataforma de Secop II.	**X**			

El ICBF está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.				

Por consiguiente, se evidenció que el competidor **FREDYS VILLALOBOS BLANCO**, de acuerdo con la revisión realizada; cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF para el presente proceso.

Verificación jurídica

REQUISITOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta. El Proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la Entidad en el Anexo – Carta de Presentación y los requisitos establecidos en la invitación. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, la persona natural, o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal. El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las condiciones especificaciones técnicas contenidas en la invitación y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad. El proponente deberá manifestar con la suscripción del Anexo 1- carta de presentación que acepta todos y cada uno de los requisitos necesarios para la habilitación de su oferta de allí que con la firma del Anexo 1 - Carta de presentación, el proponente manifiesta que ha entendido y cumple con los requisitos de habilitación jurídicos y técnicos.	**C**	
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá anexar certificación	**C**	

REQUISITOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que la empresa cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Asimismo, deberá aportar la planilla del pago de la Seguridad Social de los últimos seis (6) meses. Cada una de las personas naturales o jurídicas, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación, en forma individual. Para el efecto los proponentes deberán presentar con la propuesta el ANEXO - MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL o el ANEXO MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA, según corresponda.		
Registro único tributario. El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT, y de acuerdo con la Ley 2010 de 2019.	**C**	
Boletín de responsables fiscales. El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, esto es para:	**C**	

REQUISITOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
Persona Jurídica y su Representante Legal o únicamente para el oferente cuando se trata de proponente persona natural. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación de los antecedentes de la persona jurídica y del representante legal a su propuesta.		
Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la procuraduría general de la nación. El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar; esto es: Persona Jurídica y su Representante Legal o únicamente para el oferente cuando se trata de proponente persona natural, en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta.	**C**	
Certificado de antecedentes judiciales. El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**C**	
Consulta RNMC. El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el Representante Legal de la persona jurídica, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso	**C**	

REQUISITOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
Certificado Registro Nacional de Deudores Morosos – REDAM Si el proponente es persona natural deberá aportar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta El Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal o quien haga sus veces.	**C**	
Certificados participación Transparente. El ICBF en el marco de los principios de la contratación pública con el objeto de minimizar los riesgos de la colusión y corrupción en los procesos de selección, adopta las practicas que promueven la participación transparente y competitiva, de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos. Según lo previsto en la Ley 1.55 de 1959; Decreto 2153 de 1992; Ley 1340 de 2009, Decreto 4886 de 2011 y en especial en Io dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el oferente deberá diligenciar los ANEXOS- CERTIFICADO PARTICIPACIÓN COMO INDEPENDIENTE DEL OFERENTE, COMPROMISO ANTICORRUPCION, PACTO DE INTEGRIDAD Y ACUERDO DE TRANSAPARENCIA, en donde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer practicas oclusivas o restrictivas de la competencia. En caso de presentarse en unión temporal o consorcios, el presente anexo deberá diligenciarse por cada uno de los Integrantes y por el representante legal de la figura asociativa.	**C**	
Fotocopia cedula de ciudadanía. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.	**C**	

REQUISITOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa. Si el proponente es extranjero, deberá aportar fotocopia de la cédula de extranjería o fotocopia del pasaporte para los extranjeros		
Registro actualizado en el sistema de información de proveedores del ICBF. El Proponente deberá estar inscrito y tener registros actualizados en el Sistema de Información de Proveedores del ICBF; para lo cual podrá acceder al sistema por el siguiente link https://proveedores.icbf.gov.co/; requisito verificable por el ICBF en la plataforma destinada para tal fin.	**C**	
Certificación Bancaria El proponente deberá allegar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días calendario.	**C**	
Formato de autorización de tratamientos de datos personales El oferente, deberá diligenciar y allegar el formato de autorización de tratamientos de datos personales debidamente suscrito.	**C**	
Autorización del representante legal y/o apoderado. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, para presentar propuesta o para contratar, o comprometer a la sociedad, deberá allegar AUTORIZACION del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado.	**N/A**	

REQUISITOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
Si el proponente participa en el proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto. Las personas jurídicas sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferente instancias del presente proceso de selección, suscribir los contratos y declaraciones que se requiera, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitado, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación publica así como para representarla judicial como extrajudicialmente. Dicho representante legal podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades en caso de ser expedido en el exterior debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos Regales exigidos para la valides y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a los dispuesto a los artículos 259 y 269 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.		
Certificados inhabilidades Delitos Sexuales contra niños, niñas, adolescentes y Registro Nacional de Medidas Correctivas. El oferente deberá allegar el certificado de la consulta de delitos sexuales contra niños, niñas, adolescentes, lo que facultará al ICBF Regional Cesar para la consulta necesaria frente a esta inhabilidad.	**C**	
Certificado de existencia y representación legal del proponente y/o Certificado de inscripción en el registro mercantil.	**C**	

REQUISITOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
Presentar certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara Presentar certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que pretende contratar. La fecha de expedición del Registro Mercantil no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación NOTA: Si la actividad objeto del presente proceso contractual no es mercantil, no será obligación allegar el certificado de inscripción en el registro mercantil. Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la Invitación Pública para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. El certificado expedido por la cámara de comercio deberá cumplir con las siguientes reglas: • La fecha de expedición no podrá ser superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la		

REQUISITOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
estipulada como fecha límite para presentar propuestas. • El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. • Calidad del representante legal que suscribe la oferta. • Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. • Que la vigencia de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más. • Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. **La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.** Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta.		
Para el caso de consorcios y uniones temporales. Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el	**N/A**	

REQUISITOS	RESULTADO	OBSERVACIONES
documento de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, para el efecto el documento de constitución según el caso deberá contener como mínimo la información señalada en los **ANEXO - MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO** y **ANEXO - MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL.**		
Personas jurídicas extranjeras. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta, deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) más contados desde la fecha de suscripción de este. allegarse el respectivo certificado vigente que para el efecto expide el REDAM.	**N/A**	

RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	
CALIFICACIÓN DEL PROPONENTE	**CUMPLE**

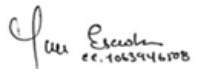
Que de acuerdo con el cronograma del proceso, se corrió traslado al informe inicial hasta las 18:00 horas del 12 de agosto de 2026, esto en ocasión al artículo 24 de la ley 80 de 1993, en desarrollo del principio de transparencia, y con la finalidad que en los procesos contractuales los interesados tendrán la oportunidad de controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

Basado en lo anterior, dentro del término estipulado por la entidad, no se recibió observaciones, en consecuencia, se mantiene el orden descrito en el primer informe.

Así las cosas, esta comisión evaluadora concluye que el oferente **FREDYS VILLALOBOS BLANCO - EXTINTORES VILLALOBOS** con propuesta radicada el 9 de agosto de 2026, es la oferta del menor valor dentro del proceso de mínima cuantía en curso, que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones publicado en la Plataforma Transaccional de Contratación Estatal SECOP ii.

Se firma por la comisión evaluadora de este proceso, en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar, el día trece (13) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

Evaluador Jurídico	José José Angarita Manosalva – Contratista Grupo Jurídico y Contractual	
Evaluador Técnico	Yuli Yuleibis Escobar Espitia – Contratista - Grupo Administrativo	
Evaluador Técnico	Rafael Ricardo Mejia Cradiles – Coordinador Grupo Administrativo	